

18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2016

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dñª. Isabel Mª. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Veinte horas y treinta minutos del día Treinta y uno de Agosto de dos mil dieciséis; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En primer lugar, quiere mostrar el titular de la Presidencia el público agradecimiento de esta Corporación, en nombre del Pueblo torreño, tanto a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, como a la Fundación "Caja-Granada", y en especial por la implicación que al respecto han mostrado los presidentes de ambas Instituciones: Sres. García Alabarce y Jara Andreu, respectivamente, por la dotación de ayudas para la adquisición de dos "Sillas Anfibias", afectas al servicio de Protección Civil de esta Localidad y adscritas a su Área Social; gracias a las cuales se ha podido ofrecer el servicio de baños gratuitos a los usuarios con minusvalías que así lo han requerido, y que ha permitido prestar casi quinientos servicios de este tipo; lo que ha supuesto que siga consolidándose nuestra Playa como referente en la atención a este colectivo de afectados, habiendo prestado más servicios de tal índole que ninguna otra playa de nuestra Costa Tropical.

-Así mismo, informa sobre las distintas actividades lúdicas, socio-culturales, benéficas y deportivas, desarrolladas durante la campaña de verano que acaba de finalizar, congratulándose por el éxito cosechado por las mismas, y que ha incluido: Veladas Poéticas; la Orquesta Joven de Motril y los Niños del Coro del Centro Cardenal Belluga; Colaboración en Desfile de Moda Solidario, organizado por un comercio de Peluquería y Estética local: Concierto Benéfico, para financiación de colectivo de protección de niños con problemas de autismo, en colaboración con la Asociación "CONECTA"; Concierto de Coros; competiciones deportivas, como la I Travesía a Nado de la Playa de Torrenueva, (que también contaba con el aliciente del desplazamiento de los participantes con un tren turístico hasta la salida); o igualmente la I Subida desde Torrenueva al Pico del Veleta, con Bicicletas de Montaña. Y también destaca en esta reseña lúdica, la gran satisfacción que han producido las Fiestas Patronales de este año, en el que se ha recuperado la figura de los mayordomos, con gran protagonismo para el colectivo "Torrenueva Joven", que ha propiciado una muy alta participación de nuestros vecinos y visitantes, con la intervención nuevamente de la Asociación Musical de la Localidad en la procesión de la Patrona, el desfile de los tradicionales Cabezudos, o la recuperación asimismo de la Procesión Marítima, no desde el Puerto de Motril, sino por la playa de Torrenueva; si bien por las adversas condiciones climatológicas finalmente hubo de realizarse una Romería por la arena, sin el recorrido marítimo previsto, pero que confiamos que en sucesivos ejercicios pueda volverse a llevar a cabo como antaño se venía desarrollando, desde nuestra Iglesia y embarcando a nuestra Patrona en la playa de la Localidad: idea que ha cosechado un importante éxito en la opinión pública de nuestra población.

-En cuanto a dotación de infraestructuras públicas, informa sobre la finalización de las actuaciones adscritas al PFEA., del Acondicionamiento de los Accesos a la Playa de La Joya, con la colocación de las barandillas, la instalación de la cartelería y de un mirador; y así mismo se está terminando también la adecuación de la Plaza de Antonio Cortés; siendo la próxima actuación prevista la de Urbanización de Espacio Público, en Ctra. de Almería, en el frontal del edificio de acceso a calles Cúter María Luisa y Bricbarca.

-Respecto del expediente de segregación en trámite, continúa el procedimiento con la



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

emisión de Informes, que hasta la fecha han sido todos favorables; y siendo el último el del Consejo de Concertación Local; por lo que se considera que en breve deberá emitirse Resolución por la Dirección General de Administración Local, para elevar lo actuado al Consejo Consultivo, del que deberá salir con vocación ya de inminente finalización, y confiando que en consecuencia esto suponga la constitución del próximo Municipio en nuestra Provincial, con el nombre consensuado de Torrenueva Costa.

-Finalmente, por la Presidencia se incide en otro aspecto que aboca en la conveniencia de la pretendida segregación cuyo expediente se halla en curso, cual es el de los problemas que se han presentado a la hora de instar la inclusión de esta Localidad en programas financiados por los fondos FEDER.: concretamente, los que parecían de sumo interés, como son los de promoción de iniciativas de aprovechamiento y ahorro energético; programas de los que finalmente hemos sido excluidos, ya que ni se podía ser beneficiario, por la condición de ELA., ni a través del Municipio matriz de Motril, dado que su Ayuntamiento supera el límite de población de 20.000 habitantes, para poder participar en los mismos: circunstancias que nuevamente aportan argumentos para fundamentar la oportunidad de la segregación, que permita acudir en igualdad de oportunidades a programas que quedan abiertos a Localidades más pequeñas que Torrenueva, pero que al ser Municipios pueden beneficiarse de tales iniciativas, mientras que esta debe quedar al margen por falta de la condición de entidad municipal.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<u>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.</u>

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar, respecto de las Minutas de las Actas de las Sesiones cuyos borradores han sido distribuidos con la convocatoria de la presente sesión, y correspondientes a: -Sesión ordinaria de 1/junio/2016; -Sesión extraordinaria de 20/junio/2016; y -Sesión extraordinaria de 27/junio/2016.

Tras lo cual, y no planteándose reparo alguno por parte de los miembros de la Corporación, respecto de ninguno de los tres borradores reseñados, por el Sr. Presidente

se declararon aprobadas las actas referidas, con el voto a favor de todos los miembros que integran de derecho esta Corporación.

SEGUNDO.-LICENCIA DE OBRAS.-

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación de los dos expedientes de licencias de obras que se reseñan posteriormente; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N° 208/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "OM 119/16"; Promotor, Dª. M. Angeles Rubiño García, (R.E.1636/16), para actuaciones de "Construcción de Invernadero", en parcela 129, del Polígono 34, -Paraje Herrera-, de esta Localidad, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

-Ratificar la Resolución de la Presidencia Nº 234/16, por la que se aprueba el reconocimiento de la Declaración de "AFO", (Asimilado a Fuera de Ordenación), para las edificaciones interesadas por D. Iván Martín Fernández, sitas en Parcela nº 190, del Polígono 34, del Catastro de rústica de esta Localidad, en las condiciones fijadas en la misma, subsanando con ella los errores materiales advertidos en el expediente de su razón, por defectos en las mediciones aportadas anteriormente al mismo; y en definitiva, completando con esta sus antecedentes, recogidos en las Resoluciones nº 141/15, 196/15 y 301/15; y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta por la Sª. Portavoz del GRITO., Sª. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria celebrada: Resoluciones Nº 169/2016/IS-56, a R. 285/2016/IS-87, y con especial referencia a la R.196/16, al resultar la aprobatoria de la liquidación presupuestaria/2015; y con sometimiento a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: -R.208/16 y R.234/16, sobre licencias de obras, que son objeto de debate



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

en el punto 2 del Orden del día; -R. 185/16, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional "239/16", del Juzgado de lo Social Nº 1 de Motril; -R. 276/16, sobre solicitud de actuaciones a adscribir a Programa de Subvenciones de la Diputación Provincial, para Inversiones Financieramente Sostenibles; y finalmente, -R.213/16, -R.215/16 y -R.241/16, sobre Reservas de Espacio en la Vía Pública, que son objeto de debate en el punto 4 del Orden del Día.

En cuya virtud, y tras haber tenido conocimiento de las mismas, el Pleno de la Junta Vecinal, tras suficiente debate, y por unanimidad de sus siete miembros de derecho acordó:

Darse por enterado de todas las Resoluciones reseñadas.

Ratificar expresamente la Resolución nº. 185/16, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional "239/16", del Juzgado de lo Social Nº de Motril.

-Derivar las sometidas a ratificación, relativas a licencias de obras, (nº 208/16 y 234/16), a los acuerdos que sobre las mismas constan en el punto segundo del Orden del día.

-Derivar así mismo, las Resoluciones sometidas a ratificación, -R.213/16, -R.215/16 y - R.241/16, sobre Reservas de Espacio en la Vía Pública, que son objeto de debate en el punto 4 del Orden del Día, a los acuerdos que sobre las mismas constan en dicho punto del Orden del día.

- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas solicitudes presentadas por diferentes administrados, interesando la Autorización de Vados Permanentes u otras formas de reservas de vía pública, en los lugares y con las características que figuran en sus respectivos escritos.

En su virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, vistos los informes obrantes en sus respectivos expedientes, y tras suficiente debate de las solicitudes referidas, acordó, respecto de cada una de ellas, lo siguiente:

4.1- R.E. 2255/16; interesado, D^a. Aurora Illescas Martín; Aprobar, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, la Reserva de Espacio para Aparcamiento, por razones de interés social, en C/ Real, 81 de Torrenueva, en las condiciones del Informe Técnico que obra en el expediente, facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

4.2.- R.E.1803/16; interesado, Da Asunción Martínez Abellán, en representación de la Agrupación de Comunidades de Propietarios de Acapulco, solicitando Reserva de Espacio para acceso de vehículos a dicha Urbanización: en el debate de este expediente, el Sr. Estévez, (PP.), manifiesta que, si bien no está en contra de la reserva interesada, sí advierte el inconveniente de la ubicación de los postes de lectura de accesos, ya que invaden la acera, obstaculizando el tránsito en la misma y, en definitiva, las condiciones de accesibilidad de la zona, habiendo generado quejas de usuarios; por lo que plantea que se obligue a los interesados a instalar los postes de acceso en la propia fachada de la Urbanización. Contestando la Presidencia que se han permitido tales instalaciones al contar con el Informe favorable de los Servicios Técnicos, que han debido valorar tales circunstancias; añadiendo que este nuevo acceso cuyo Vado se trae al pronunciamiento plenario, ha sido precisamente objeto de una especial consideración, por cuanto podía repercutir en la seguridad relativa al tráfico en la zona, al hallarse ubicado en las proximidades del Colegio Público Pío XII de esta Localidad; razón por la que se ha concluido en la oportunidad de restringir su validez a los meses de Julio y Agosto, Cuando existe realmente afluencia intensa de vehículos a la Urbanización afectada), y no interfiere la actividad lectiva del Colegio Pío XII radicado en la zona, evitando así el riesgo que podría generar, principalmente para los escolares, en caso contrario; y matizando que, efectivamente, hay diversas fórmulas para acceder a los solicitado, pero se ha ajustado la propuesta al dictamen de los Técnicos, y por tanto se considera ajustada a la normativa aplicable. A lo que contesta el Sr. Estévez que no todos los Informes Técnicos cumplen con la legalidad; por lo que le replica el Sr. Presidente que deje ya el ponente de efectuar ese tipo de acusaciones difusas y abstractas, y que si conoce algún caso de tal tipo de informes ilegales, que lo denuncie expresamente, pues él es el primero en defender el interés por la legalidad de la gestión administrativa.

Finalizado el debate, el Pleno de la Junta Vecinal, con la abstención del Sr. Jiménez García, (PA.), el voto en contra de los Sres. Estévez González, (PP.) y Dueñas López, (PSOE.), y con el voto a favor de los cuatro miembros del GRITO., acordó: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 213/16, aprobando Vado por Reserva de Espacio para Aparcamiento, para nuevo acceso a la Urbanización, así como rebaje de acerado al efecto, en las condiciones de los Informes Técnicos que obran en el expediente, facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

4.3.- R.E.1538/16; interesado, D. Rafael Abellán Toral; Ratificar, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, la Resolución de la Presidencia nº 215/16, aprobando Vado por Reserva de Espacio para Aparcamiento, en C/Real, Bloque Granada I, de Torrenueva, en las condiciones de los Informes Técnicos que obran en el expediente,



Ctra. Almería s/n; CIF: P-1800009A 18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

4.4.- R.E.1821/16; interesado, D. Antonio Pérez Carmona; Ratificar, con el voto en contra del Sr. Estévez González, (PP.), y con el voto a favor del resto de los seis miembros que integran de derecho la Corporación, la Resolución de la Presidencia nº 241/16, aprobando Vado por Reserva de Espacio para Aparcamientos, en C/Nebli y C/Águila, de Torrenueva, en las condiciones de los Informes Técnicos que obran en el expediente, facultando al Sr. Presidente para el desarrollo, gestión y ejecución de lo acordado.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, se plantean en primer lugar los Ruegos y Preguntas que se han registrado previamente por los miembros de la Corporación:

5.1. SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ. (PP.).

5.1.1. R.E. 2288/16; sobre Ruego relativo a Aparcamientos en CN-340, en carril de desaceleración, antes de llegar a Urbanización Acapulco.

Defiende su Ruego quien lo suscribe, exhibiendo fotografías ilustrativas del problema que denuncia, e interesando que se señalice correctamente la zona aludida, para evitar estacionamientos indebidos en la misma, que obstaculizan la circulación.

A lo que se contesta por la Presidencia que no se trata de un problema de defecto de señalización, puesto que en tal tipo de carriles está prohibido el estacionamiento por prescripción de las normas de tráfico; siendo por el contrario una cuestión de educación vial por un lado, dados los frecuentes malos hábitos en la materia, y por otro de actuación policial, puesto que ahí debía sancionarse sin más el estacionamiento de los infractores; y exhibe al efecto igualmente otras fotografías, en las que aparece el propio vehículo comercial del denunciante, estacionado en lugar prohibido a tal fin: incidiendo en que, como se aprecia, y en definitiva, se trata de una cuestión de actitud, más que de señalización.

Replica ante ello el Sr. Estévez, manifestando que eso es una cuestión personal improcedente, recriminando que haya tomado esas fotografías solamente suyas.

Contestando igualmente el Sr. Presidente que tales fotos se las han enviado a él, y con ellas no despliega ningún asunto personal, sino que pone un ejemplo gráfico sobre el hecho de que las señales, aunque sean correctas, no impiden que se infrinjan las normas de tráfico, y que es una cuestión de sancionarlas por la Policía cuando lo detecta; pero sí añade que es cierto que no le parece muy adecuado el hecho de que se denuncien conductas en las que uno mismo incurre.

5.1.2. R.E. 2289/16; sobre Ruego relativo a Inmueble en ruinas, en zona del Peñón de Jolúcar.

También el propio Sr. Estévez, (PP.), Ruega que se busque una solución urgente ante el riesgo y peligro que presenta el inmueble aludido, ubicado en C/Falúa; refiriéndose igualmente a otro inmueble en la misma zona del Peñón de Jolúcar, que presenta similares características; preguntando a su vez por qué se permite que inmuebles en dicho estado lleven tanto tiempo así, y limitándose la Corporación, en todo caso, a instalar vallados de protección: actuaciones que considera insuficientes.

Por la Presidencia se contesta que en uno de los inmuebles, el existente junto al Restaurante "Cristóbal", el principal obstáculo es que figura ocupado por personas y que el asunto de su titularidad se halla actualmente en conflicto judicial por los afectados; con lo cual se complica el problema, e incluso generaría la necesidad de los polémicos desahucios, con todo lo que ello implica. Y por su parte, respecto al otro inmueble, se han efectuado las actuaciones más urgentes, e incluso se ha hecho un estudio para su demolición, dado el problema que genera localizar a su titular, tras las diversas gestiones al efecto; por lo que, tras los trámites seguidos, falta que se curse una orden judicial para poder entrar en el recinto y proceder a evaluar el resto de las actuaciones a llevar a cabo.

Por otro lado, añade, las actuaciones que se han desarrollado son las mismas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Motril, y de hecho en coordinación con sus servicios técnicos se han realizado diversas gestiones; no obstante, se está a la espera de poner operativo el Convenio recientemente suscrito con la Diputación de Granada, relativo a Disciplina Urbanística, para abordar tanto estos dos supuestos como algunos otros de los que es consciente el Equipo de Gobierno que concurren en nuestra Localidad.

Sobre este mismo asunto también pide intervenir el Sr. Jiménez García, (PA.), quien manifiesta que siendo cierto lo que está informando la Presidencia, también lo es el hecho de que hay que adoptar medidas de seguridad, porque existe riesgo para los viandantes, y en caso de urgencia siempre puede recurrirse al derribo por parte del Ayuntamiento.

Terminadas las intervenciones presentadas por escrito, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la Corporación, de efectuarlas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (las cuales se han agrupado, en aras de su mejor sistematización, en función de sus distintos intervinientes, aunque no se correspondan exactamente con el mismo orden en que fueron expuestas):



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

-SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (PP.).-

-Hace valer mediante esta fórmula, la Pregunta que ha presentado por escrito, (de ref^a. R.E. 2500/16), pero registrada con posterioridad a la elaboración del Orden del Día de esta Sesión, por lo que no ha sido incluida entre el primer grupo de Ruegos y Preguntas tratados; no obstante lo cual, se le da opción por la Presidencia a que lo haga en este turno.

Así, el Sr. Estévez expone que varios vecinos de la Localidad han hecho llegar a su Grupo Político una queja que entiende grave, alusiva a la situación producida en la Playa el pasado día 21 de Agosto, -Domingo-, ante la ausencia de socorristas, a las 14:00 horas, en el Puesto y en la Torre de Vigilancia ubicados en el Peñón de Jolúcar; y ello, a pesar de que ondeaban banderas que advertían la posibilidad de peligro: preguntando pues sobre los motivos de dicha situación, que supone Puestos y Casetas de Vigilancia sin cubrir en domingos de agosto y añadiendo que le han comentado que la causa se origina por la falta de personal, ya que serían necesarios muchos más para cubrir debidamente la playa.

-El Sr. Presidente contesta, informando que esa situación no se ciñe a ese día, sino a toda la temporada de verano, ya que el tramo horario de 14:00 a 16:00 horas, es el establecido para la comida del personal adscrito a ese servicio y por tanto se cierran los elementos aludidos; lo cual no significa, como es lógico, que carezca de cobertura de seguridad la playa, puesto que existe un Centro Unificado de Vigilancia, en la zona del Embarcadero, desde donde se cubre la vigilancia de Jolúcar, ya que existe visibilidad sobre la misma; y por ello se establecen los turnos correspondientes, para efectuar las necesarias coberturas.

-Igualmente Pregunta el Sr. Estévez sobre otro extremo relacionado con Protección Civil, cual es el de la información que le ha llegado sobre supuestas cerraduras de los Puestos que se abren fácilmente con llaves de particulares y que a pesar de ello no han sido cambiadas por otras más seguras, generando con ello la exposición de lo que los Puestos contienen a cualquiera que pretenda acceder a ellos. Y añade que dicha circunstancia la conocía la Sª. Vocal Santos Rico.

-También contesta el Sr. Presidente manifestando que él no tenía conocimiento alguno de la incidencia, y que lo lógico hubiera sido que si la conocía el Sr. Estévez, que la hubiera puesto en conocimiento de la Corporación, para poder haberla subsanado, en lugar de esperar hasta ahora para denunciar la situación; y en cuanto al presunto conocimiento del tema por la Sa Santos, se da la palabra a la misma, quien contesta rotundamente que tal información es falsa y que ella tampoco sabía nada al respecto,

pues de lo contrario hubieran actuado para arreglarlo.

-Así mismo, pregunta el Sr. Estévez por el asunto que ya fue puesto de manifiesto por el mismo hace un año, poco antes de las Fiestas Patronales, relativo al problema que presentaba la Rambla de Villanueva, en el tramo de la Avenida Aguazul, y que fue objeto igualmente, tras planteárselo su Partido a una Portavoz Parlamentaria andaluza, de una pregunta al respecto en dicho foro, interesando de la Junta de Andalucía que se informara si se habían adoptado restricciones en el tráfico o alguna otra medida al respecto.

-Contestando el Sr. Presidente que en octubre del pasado año ya se puso en conocimiento de la Junta dicha anomalía, para que se adoptaran las medidas pertinentes por quienes tienen la competencia al respecto. Y es cierto que sobre ello se preguntó por la Parlamentaria aludida por el Sr. Estévez; a quien se contestó que Técnicos de la Junta habían inspeccionado la zona, detectando que son los primeros cincuenta y cinco metros los que generan problemas en su estado y que tenían que adoptar un tratamiento para aplicarlo en dicho tramo, estando trabajando en el correspondiente proyecto de ejecución que tales actuaciones requieren. Y por lo que respecta a esta Corporación, se ha actuado en la medida de sus competencias, prohibiendo el tráfico ordinario en dicha zona; si bien cuestión distinta es si se respeta o no, pero eso ya es una competencia de la Policía Local, que es el servicio que ha de procurar la adecuación del tráfico a las normas que lo regulan.

También pregunta el Sr. Estévez si es público o privado el Camino existente por la parte posterior de los edificios de "La Caracola", y que discurre hacia un cortijo ubicado en dicha zona.

-Contestando la Presidencia que dicho Camino es privado y que por tanto deben dilucidar los conflictos que por el mismo se genere los particulares afectados por dicha vía.

-Nuevamente el Sr. Estévez toma la palabra, abordando ahora el tema que considera que genera numerosos conflictos durante cada verano, como es el de la instalación de sombrillas en la playa, dejándolas colocadas, pero ausentándose sus propietarios: pretendiendo con ello "guardar" los espacios en la misma; situación que está dando lugar a frecuentes enfrentamientos entre usuarios de nuestra playa. Por lo que propone que para el próximo año se prohíba que se dejen instaladas sin usuarios, obligando a sus propietarios a retirarlas cuando ellos se ausenten; y que de lo contrario que los servicios municipales sean quienes las retiren.

-Contestando también la Presidencia que podría llevarse a cabo la propuesta aludida, pero su inconveniente radica en que ello requeriría que junto al operario municipal también tuviera que acompañarlo algún Agente de la autoridad, para dar fe del requisado de tales utensilios, con todo lo que ello implica de necesidad de recursos humanos de los que se carece actualmente. Por lo que entiende que se trata de una cuestión de civismo, difícil de erradicar, ya que no hay consenso al respecto por parte de los propios usuarios de la playa; y así alude a un ejemplo sucedido la pasada semana, en la que, con motivo de una reunión con residentes veraniegos de nuestra Localidad, salió a colación dicho



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

tema, y precisamente alguna de las vecinas que allí se concitaron argumentaba que ella se preocupa de bajar temprano a la playa, para colocar su sombrilla en un buen sitio y dejarla allí, guardando su espacio, para tenerlo disponible cuando ella bajara posteriormente. Y, por tanto, concluye el Sr. Presidente que eso es un asunto que genera bastante debate, pero que si se pretendiera adoptar una postura como la sugerida por el Sr. Estévez, se requeriría un despliegue policial que dotara de efectividad la medida.

-SR. JIMÉNEZ GARCÍA, (PA.).-

-Ruega que se tenga más precaución con las actuaciones de los miembros de Protección Civil, añadiendo que debe haber algún responsable a quien recurrir ante supuestos de este tipo, puesto que él mismo dispone de un vídeo que les han grabado y que no ha querido divulgar, pero que contiene situaciones delicadas; ofreciéndose a mandar el video para que entiendan su exposición.

-A lo que se contesta por la Presidencia que ninguna noticia tiene al respecto, pero que sí le gustaría conocer a qué se refiere, ya que él es el máximo responsable local de Protección Civil, y debe tener información de lo que ocurre para poder actuar en consecuencia.

-Asímismo, el Sr. Jiménez comenta el escrito que le ha sido notificado, -de ref^a. R.S. 2136/16-, y en el que se le intentan resumir todas las preguntas y peticiones que tenía elevadas a la Corporación y pendientes de contestar; manifestando que dicho documento contiene mucha "paja" y que no se le responde claramente a sus peticiones; aparte de que no comparte cuestiones que contiene, como puede ser el hecho de que el murete de entrada a Torrenueva, con la denominación de la Localidad, se halle en consonancia con la Torre y con el Aljibe. Y termina diciendo que algunas cosas sí las puede entender, pero muchas otras no.

-Contestándole el Sr. Presidente que entiende que con el escrito aludido se ha procurado dar respuesta a todas sus pretensiones, en la medida en que las mismas estaban o no resueltas; pero que, en cualquier caso, como tiene acceso a cuanta información interesa, puede consultarla cuando estime conveniente, y si considera que le falta algo, puede solicitarlo y se le proporcionará debidamente.

-SR. DUEÑAS LÓPEZ, (PSOE-A.).-

-Pregunta sobre quién fuera el responsable del Área de Hacienda, durante la anterior legislatura corporativa, puesto que no entiende cómo se puede recoger en la liquidación de los presupuestos la recaudación por tasas de aparcamientos, cuando no existe

aprobada ninguna en esta Entidad; siendo por ello que le ha resultado peculiar constatarlo y por eso su pregunta al respecto.

-A lo que se contesta por la Presidencia que era él mismo quien gestionaba dicho Departamento, pero que ninguna tasa había sobre esa actividad ni existe recaudación tributaria por tal concepto; si bien es cierto que en un capítulo presupuestario diferente al de las tasas se recogía lo que se había recaudado en concepto de donativos de particulares, por aparcamientos en la zona de la playa durante el verano, -aportaciones que no eran obligatorias, como su nombre indica, y por tanto no se trataba de tasas-; y con ello se abonaban las dietas del personal de Protección Civil que se encargaba de organizar dicha zona. Añadiendo que eso constituye una práctica habitual, como puede apreciarse en los recintos feriales de Motril, Málaga, o en general en muchas Localidades de nuestra geografía, para paliar la falta de espacios de estacionamiento, especialmente en momentos de masiva afluencia de usuarios, como era el caso aludido.

-También pregunta el Sr. Dueñas por la pérgola y la piscina de la Oficina de Ventas que existe enfrente del Ayuntamiento.

-Contestando el Sr. Presidente que las instalaciones relativas a tales actuaciones, y que fueron autorizadas en su día, lo fueron en concepto de "precario", por las circunstancias peculiares de esa zona y hasta que se produjera el desarrollo urbanístico de la misma, teniendo conocimiento de ello el pleno de la Corporación, en una de las primeras sesiones de la presente legislatura, como puede acreditarse con el acta correspondiente); hallándose actualmente en trámite de regularización la parte de ellas que posteriormente a dicho pleno fueron detectadas por los servicios municipales.

-Replicándose por el Sr. Dueñas que el tema de esas instalaciones no fue abordado durante el mandato de la actual Corporación, y que si eso se pretende avalar con el acta, ello no es ninguna prueba, por cuanto el Secretario tergiversa lo que reseña en las actas y por ello "le sugiere que se dedique a ser guionista en Hollywood".

-Contestando el Sr. Presidente que cuando no se esté de acuerdo en alguna parte de un acta, para eso se someten a la consideración plenaria las anteriores, y ese es el momento de presentar los reparos que se consideren convenientes; pareciendo una incoherencia que se apruebe el acta, sin reparos, y posteriormente se critique que la misma no refleja debidamente lo acordado, pero sin manifestar en dónde se han advertido las discrepancias.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Corporativos que no integran el Equipo de Gobierno, también por quienes componen este último se insta a participar en este turno:

-Así, el Sr. Presidente quiere rogar al Sr. Estévez que actúe con más prudencia y sobre todo con conocimiento de causa, cuando efectúe declaraciones ante los Medios de Comunicación, para no incurrir en informaciones falsas, confundiendo así a la opinión pública con sus manifestaciones; porque, añade, las ruedas de prensa pueden hacerse, bien sabiendo de qué se habla, o bien con maldad para confundir a la audiencia. Y para ilustrar dichos reproches, se reproduce la grabación de ciertos pasajes correspondientes a la aludida intervención en Rueda de Prensa reciente, en donde el Sr. Presidente



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

manifiesta que el interpelado ha incurrido, por ejemplo, en los siguientes infundios:

a) Dijo que a pesar de haber aprobado el Pleno de esta Corporación por unanimidad, una Moción presentada por el mismo, relativa a infraestructuras turísticas, sin embargo no se ha cumplido dicho acuerdo corporativo.

Explicando la Presidencia que, al contrario de lo que dijo el Sr. Estévez, dicha moción, no solo no se aprobó por unanimidad, sino que, todo lo contrario, fue rechazada, (se refiere a la recogida en el acta de la sesión de 1/junio/16, -nº 9.1.4, R.E. 1355/16-), -por las falsedades que a su vez contenía, como las relativas a las informaciones erróneas sobre la Bandera Azul, etc.-; siendo desestimada dicha Moción, que fue exclusivamente votada a favor por su proponente; mientras que se abstuvo en la votación el Sr. representante del PSOE-A., y la votaron en contra el resto de los miembros de derecho de la Entidad: lo cual refleja a las claras lo falso de lo declarado en la rueda de prensa.

b) Así también, la alusión que hizo en las declaraciones el Sr. Estévez sobre las manifestaciones que también han sido antes objeto de intervención en este turno por el mismo, relativas al estado de la Rambla de Villanueva, y en las que decía que la interpelación de la Parlamentaria de su grupo no halló respuesta y que por parte de esta Corporación nada se hace al respecto.

A lo que el Sr. Presidente manifiesta que bien sabía el Sr. Estévez la contestación que se dio a la Parlamentaria en su interpelación en dicha sede, además de que eso es de la competencia de la Junta: no obstante lo cual, recriminaba a esta Corporación que nada se hacía desde aquí, acusando de tal dejadez en la materia; y ello, cuando este asunto insiste en que escapa a las facultades de la ELA., y cuando a pesar de ello se efectuaron las gestiones que anteriormente han quedado de manifiesto y no se ha dejado desde esta Entidad de trabajar en el problema; con lo que nuevamente se demuestra la falsedad de sus declaraciones.

Tras esta intervención de la Presidencia, nuevamente toma la palabra el Sr. Estévez, quien manifiesta que los tres representantes ajenos al Equipo de gobierno, no ya piden, sino que exigen, actuaciones como las siguientes:

1. Derecho a la seguridad, concretado en que en las viviendas que generan peligro se actúe con rapidez y eficacia; y que no se limiten, como hace el Equipo de Gobierno, a dejar el asunto y solamente pongan vallas y más vallas, como sucede junto al Restaurante Cristóbal.

2.A que se ponga remedio al problema que genera el estado de escaso mantenimiento de los contenedores de residuos, cuya pestilencia no debe admitirse; aludiendo a diversas zonas en los que los mismos generan un hedor insoportable.

3.A que se respete a los ciudadanos que van al Ayuntamiento a quejarse, y que al menos se les escuche; (haciendo alusión en este asunto al trato que reprocha haberse tenido con la Asociación de Vecinos de Las Marismas, quienes manifiesta que se le han quejado por no haber sido atendidos).

Finalizando esta queja el Sr. Estévez, diciendo que en lo que no puede ampararse el Equipo de Gobierno, es en decir, como están haciendo, que les ha votado la mayoría de los ciudadanos y que los problemas que no pueden resolver se deben a que no disponen de personal; y ello es inadmisible, por cuanto existe pactado con el Ayuntamiento de Motril un convenio, que implica 1.000.000€ en personal laboral, y en lugar de aplicarlo en ello, se están dedicando a pagar deudas y trampas que ellos mismos han generado.

Como respuesta a esta intervención del Sr. Estévez, el Sr. Presidente le responde con los siguientes argumentos:

-En cuanto a la queja a la que alude de la Asociación de Vecinos de las Marismas, es cierto que presentaron en su día un escrito, al que se les contestó, informándoles del estado de la situación a la que se referían, y de hecho se está actuando en mejoras en la zona; pero, obviamente, en la medida de las posibilidades, rebajando bordillos, etc., pero dadas las características de la infraestructura afectada, las actuaciones no resultan fáciles, por las rampas resultantes y otros factores que concurren en la zona; si bien se está haciendo especial incidencia cuando se ejecutan nuevas obras, pues estas ya se adecúan a las exigencias de la normativa vigente, en materia de barreras arquitectónicas, etc. Y por tanto, no existe dejadez alguna en la atención a este vecindario, ni a ninguno, y se está actuando en cuanto hay ocasión para ello; circunstancias que conoce sobradamente el interpelante, aunque le resulta mucho más sencillo acudir a los medios de comunicación, para difundir sus habituales confusiones hacia los ciudadanos.

-Respecto a la denunciada pestilencia de los contenedores, le responde la Sa. Vocal Santos Rico, lamentándose de que hable así de su pueblo, y lo que es más grave, faltando nuevamente a la verdad, y actuando como una mera marioneta del Partido Popular, sin contrastar datos, y difundiendo así falsas informaciones al vecindario; por lo que concluye que debería avergonzarse de jugar ese papel de marioneta, que a ella al menos le avergonzaría. Y como prueba ilustrativa, se refiere a las zonas aludidas por el Sr. Estévez, -como junto a "la Rural", a "la General", o al Estanco-, en los que no existen estos elementos para la recogida de residuos; y si bien es cierto y así lo reconoce, que existen algunos grupos de contenedores próximos a edificaciones, (por ejemplo, junto al "DÍA", o junto al "Hotel Sacratif"), estos se hallan tapados y con casetas de obra que los cubren, intentando en la medida de lo posible paliar el problema, aunque el mismo resulta inevitable, por cuanto han de ubicarse en algún lugar, y obviamente eso no resultará del agrado de sus más próximos residentes. Y así también, parece que conviene al ponente eludir el tema del esfuerzo que se hace desde la Corporación para efectuar la limpieza diaria de los contenedores ubicados en el Paseo, o la semanal de los de la Carretera, etc.: preocupaciones que por supuesto el Sr. Estévez no valora. Y otro factor a considerar, que tampoco advierte el interpelante es el del mal uso que se realiza



18720 Torrenueva (Motril-Granada) TLF: 958655500; FAX: 958655385 ayuntamientoelatorre@dipgra.es secretariaelatorrenu@dipgra.es

de los contenedores por parte de alguna parte de los usuarios, y que no se puede reprochar al Equipo de Gobierno, que procura con sus recursos limitar al máximo tales conductas incívicas, pues si se efectuara un uso ciudadano de ellos como el que seguramente se procura en los propios domicilios, los problemas se reducirían considerablemente. Y por tanto, no todo es por culpa del Equipo de Gobierno, como pretende reprobar el Sr. Estévez.

Tras esta respuesta, se vuelve a otorgar un turno de réplica al Sr. Estévez, quien manifiesta que todo el mundo se puede equivocar, por ejemplo si se han referido ubicaciones inexactas de los contenedores, pero "por ello no se debe matar a nadie". Así mismo, le dice a la anterior ponente que lo que dijo antes de su desconocimiento del problema de las llaves de las casetas de Protección Civil, es mentira, pues ella lo sabía perfectamente. Y le pide a la S^a. Santos que pase a las 11 de la mañana y se dé un paseo por el pueblo, y verá que da asco; y las felicitaciones que a veces dice esta que le dan, por la gestión que está haciendo del Pueblo el Equipo de Gobierno, vería que no serían tales si el pleno lo hiciera a mediados de julio o de agosto, cuando aún están aquí los veraneantes; añadiendo que no se atreven a convocarlo entonces, "porque se los comerían". Y finaliza su intervención preguntando al Equipo de Gobierno que por qué no recuperan el dinero de la Bolsa de Servicios si aún queda pendiente, pagando con ello por ejemplo la alta deuda que se tiene con Motril con motivo de los Recibos de Tratamiento de Residuos; y añadiendo que hay que sacar dinero de donde sea, incluso quitando al Secretario, para invertir el dinero en las cosas que realmente se precisan. Por lo que concluye que por todas estas razones son incompetentes en muchas cosas.

-Tomando nuevamente la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que no es cierto que desde esta Corporación no se escuche a los ciudadanos, sino todo lo contrario: su Grupo es un colectivo humilde, que se caracteriza entre otras cosas por escuchar siempre a los que lo demandan, si bien no siempre se puede acceder, como es lógico, a cuantas pretensiones se elevan por los ciudadanos; por lo que sus decisiones, como con todo, obtienen el acuerdo de algunos y la oposición de otros, pero siempre están aquí, cuando sus obligaciones no les requieren en otro lugar, y reciben a cuantos vecinos pretenden entrevistarse con ellos.

-Así mismo, añade que, como ha dicho su compañera, es fundamental la colaboración de los usuarios, y a título de ejemplo exhibe unas fotografías, en las que se muestra la existencia de bolsas de basura fuera de los contenedores y de todo tipo de objetos; circunstancias estas que les obligan a efectuar tres recogidas diarias de basura durante el verano, sin acabar con ello con el problema, dado que el mismo depende en buena

medida de unos hábitos saludables y cívicos de los elementos comunes por parte de los residentes y visitantes de nuestro Pueblo.

-Igualmente, respecto al dato que ha dado anteriormente el Sr. Estévez sobre la Bolsa de Servicios, le recrimina que ello sea precisamente un problema que les ha generado el Partido Popular, al privar a Torrenueva de unos recursos que en derecho les corresponden, y que luego han intentado paliar con la creación de esa Bolsa, pero que ya se ha visto que no se ha amortizado en los servicios que se supone que debían haber prestado a esta Entidad, y el importe que quedaría pendiente de materializar de la misma está siendo actualmente objeto de negociaciones con el Equipo del Ayuntamiento de Motril, para intentar dar una solución viable para las dos Entidades; aclarando asimismo que no es cierto lo de la deuda aludida por el Sr. Estévez sobre tratamiento de residuos, ya que nada se debe por dicho concepto; por lo que se vuelve a incurrir por el ponente en una nueva información falsa.

-Y termina su intervención haciendo una última alusión a un escrito presentado por la Asociación de la Tercera Edad, informando sobre la actuación que se pretende acometer en breve, para techar el espacio existente junto al local, que permita a sus usuarios resguardarse también bajo el mismo, en lugar del toldo existente.

Finalmente, y antes de terminar las intervenciones, vuelve a pedir la palabra el Sr. Jiménez García, (PA.), quien comenta que resulta muy bonito acudir a la radio o a otros medios de comunicación, y con tal de estar junto a un micrófono se dicen barbaridades; cuando lo que hay que hacer es ser eficaces y trabajar por el pueblo.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario.